

I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

MAT.: Autoriza Restitución de Gastos.

MONTE PATRIA, 30 de Abril 2015

VISTOS

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Decreto Alcaldício Nº 12.120que aprueba Instalación de Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre del 2012.
- Decreto Alcaldício nº 13.082, de fecha 09.12.2014, que aprueba el presupuesto municipal 2015.
- Informe de solicitud,
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETO ALCALDICIO Nº 5.207

- 1. AUTORÍZASE, Restitución de gastos a la funcionaria Srta. Marianela Castro Castillo, Rut. Nº 16 4, Planta Administrativa, Grado 17, por gasto de insumos y materiales para desarrollo de talleres de emprendimientos a mujeres de la comuna.
- 2. **CANCELESE**, la suma de \$ 11.250.- (Once Mil Doscientos Cincuenta Pesos).
- 3. **IMPÚTESE**, el gasto a las partidas presupuestarias correspondientes, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SECRETARIA MUNICIPAL, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIA MUNICIPAL

CHC/mcc

ALCALDE ALCALDE (5)